

TÉRMINOS DE REFERENCIA

PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES – PGRNA DENOMINADO: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ECOSISTÉMICO DE REGULACIÓN HÍDRICA MEDIANTE EL INCREMENTO DE COBERTURA VEGETAL EN LA CABECERA DE LA MICROCUENCA PALO QUEMADO, DISTRITO DE SANTO DOMINGO DE LA CAPILLA, PROVINCIA DE CUTERVO, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA”

I. SOLICITANTE

Asociación de Productores Agropecuarios San Martín de Paloquemado, Domicilio legal en CAS. PALO QUEMADO (A 5 MIN LOC.COMUNAL SR ALBERTO ZUBIATE) distrito de Santo Domingo de la Capilla, provincia de Cutervo, departamento de Cajamarca.

II. ANTECEDENTES

El Proyecto “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Públicos para el Desarrollo Productivo Local en el Ámbito de la Sierra y la Selva del Perú-AVANZAR RURAL” se viene ejecutando en virtud al Convenio de préstamo firmado entre el Gobierno Peruano y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) a través del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural-AGRORURAL del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (MIDAGRI), y mediante el Componente 1 “Aprovechamiento Sostenible de los Recursos Naturales en el desarrollo de los negocios rurales”, el cual busca mejorar la gestión del manejo sostenible de los recursos naturales en bienes Públicos, semipúblicos y comunales con enfoque de riesgo de clima.

Para el cumplimiento de estos objetivos, el Proyecto ejecutará en sus ámbitos de intervención Planes de Gestión de Recursos Naturales (PGRNA) asociados a los negocios rurales, con enfoque ambiental y de clima, los mismos que deben estar alineados a la herramienta de gestión institucional que orienta la planificación territorial como son los Programas provinciales en gestión de recursos naturales elaborados en las Mesas Técnicas con participación de los actores locales.

Los PGRNA han sido formulados sobre las necesidades en común de **05** organizaciones de pequeños productores (OPP), que vienen ejecutando planes de negocios rurales del Proyecto Avanzar Rural y teniendo como herramienta el mapeo provincial de recursos naturales elaborados por el proyecto mediante consultorías, los mismos que deben generar impacto en el desarrollo económico, social y ambiental en los territorios intervenidos, escalando a nuevas tecnologías en el manejo y gestión de los recursos naturales y adaptación al cambio climático.

En este contexto, las organizaciones asociadas al PGRNA, eligieron a la **Organización Líder** para que las represente ante el Proyecto Avanzar Rural y solicite el requerimiento de los servicios para la formulación del PGRNA denominado “**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ECOSISTÉMICO DE REGULACIÓN HÍDRICA MEDIANTE EL INCREMENTO DE COBERTURA VEGETAL EN LA CABECERA DE LA MICROCUENCA PALO QUEMADO, DISTRITO DE SANTO DOMINGO DE LA CAPILLA, PROVINCIA DE CUTERVO, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA**” el mismo que cuenta con viabilidad técnica y económica; y están respaldados por el Acta del Comité Interno de Revisión del Proyecto Avanzar Rural.

La intervención del presente PGRNA corresponde al distrito de Santo Domingo de la Capilla, provincia de Cutervo, por lo que en cumplimiento al Manual Operativo del Proyecto Avanzar

Rural, corresponde su ejecución a la **Organización Líder** denominada “**Asociación de Productores Agropecuarios San Martín de Paloquemado**” quien firmará un contrato de donación, con el **NEC PROYECTO AVANZAR RURAL** para la implementación del PGRNA.

Las organizaciones asociadas al PGRNA conformarán el Comité de adquisiciones, quienes realizarán el proceso de **Selección de la empresa ejecutora del PGRNA o la persona natural**, e informarán a la Organización Líder para su conocimiento, quienes procederán a la firma del Contrato con la entidad prestadora seleccionada, e inicie la ejecución del PGRNA y realicen los pagos respectivos previo informe de avances valorizados, siendo la OPP Líder y el **NEC PROYECTO AVANZAR RURAL** los encargados del seguimiento acompañamiento de la ejecución del PGRNA.

III. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

3.1 Objetivo General

- Contratar los servicios de una persona natural o jurídica, para que ejecute el Plan de Gestión de Recursos Naturales (PGRNA), asociados a los negocios rurales con alto riesgo ambiental y climático en los centros poblados de Paloquemado y Chaupe cruz distrito de Santo Domingo de la Capilla, provincia Cutervo, región Cajamarca, de acuerdo con el estudio aprobado por el Proyecto Avanzar Rural.

3.2 Objetivos específicos

- Realizar plantaciones forestales en macizo y bajo el sistema agroforestal de especies forestales nativas en la microcuenca Palo Quemado en macizo: 4,590 plantones de la especie forestal Laurel, 4,590 plantones de Roble y 27,605 plantones de la especie forestal Aliso. En una superficie reforestada de 56.16 ha; de árboles establecidos, para mejorar los servicios ecosistémicos y el aprovechamiento óptimo de los recursos hídricos en beneficio de los usuarios que ejecutan actividades productivas para el uso agrario en la microcuenca y fortalecer la gestión de los recursos naturales de manera participativa con los actores locales que intervienen en el territorio.

IV. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El servicio consiste en la ejecución de la reforestación con especies nativas de la zona en 56.16 hectáreas, con la instalación de Se instalarán 36,785 plantones de las especies forestales nativas: Laurel (*Cordia alliodora*), Roble (*Grevillea robusta*) y Aliso (*Alnus acuminata*), bajo el sistema de plantación de tresbolillo con una separación de planta a planta de 4.2m, para mejorar los servicios ecosistémicos y el aprovechamiento óptimo de los recursos hídricos en beneficio de los usuarios que ejecutan actividades productivas para el uso agrario en la microcuenca y fortalecer la gestión de los recursos naturales de manera participativa con los actores locales que intervienen en el territorio.

El PGRNA tiene como objetivo central la regulación hídrica provisto por cobertura vegetal ubicada en la cabecera de la microcuenca PALOQUEMADO del ámbito de los Planes de Negocios de las Organizaciones de Pequeños Productores del Distrito de Santo Domingo De La Capilla el cual mejorará la capacidad de almacenamiento de agua mediante la instalación de 36,785 plantones forestales de las especies antes mencionadas.

4.1 Población Objetivo

Los beneficiarios directos del PGRNA son las 05 Organizaciones que ejecutan Planes de Negocios Rurales del Proyecto Avanzar Rural, ubicados en el Distrito de Santo Domingo de la Capilla -Cutervo.

Cuadro 1. Población Objetivo

OPP	Ejecutora/ Nombre de la OPP/ Comunidad campesina	Línea Productiva/ Producto	RUC	Socios			Total
				Mujeres	Varones	Jóvenes	
LÍDER	Asociación de Productores Agropecuarios San Martín de Palo Quemado	café	20611317027	5	8	2	15
OPP	Asociación de Productores Cafetaleros Sol Naciente ASPROCAFE	café	20611219637	4	5	6	15
OPP	Asociación de Productores Agropecuarios Señor de los Milagros Chaupe Cruz	café	20611438185	5	8	3	16
OPP	Asociación de Productoras Miraflores Emprendedoras - Miraflores	café	20610547541	10	0	5	15
OPP	Asociación de Productores Agropecuarios Valle de Playa Hermosa	Producción de plántones de café	20610547398	3	4	9	16
Total				27	25	25	77

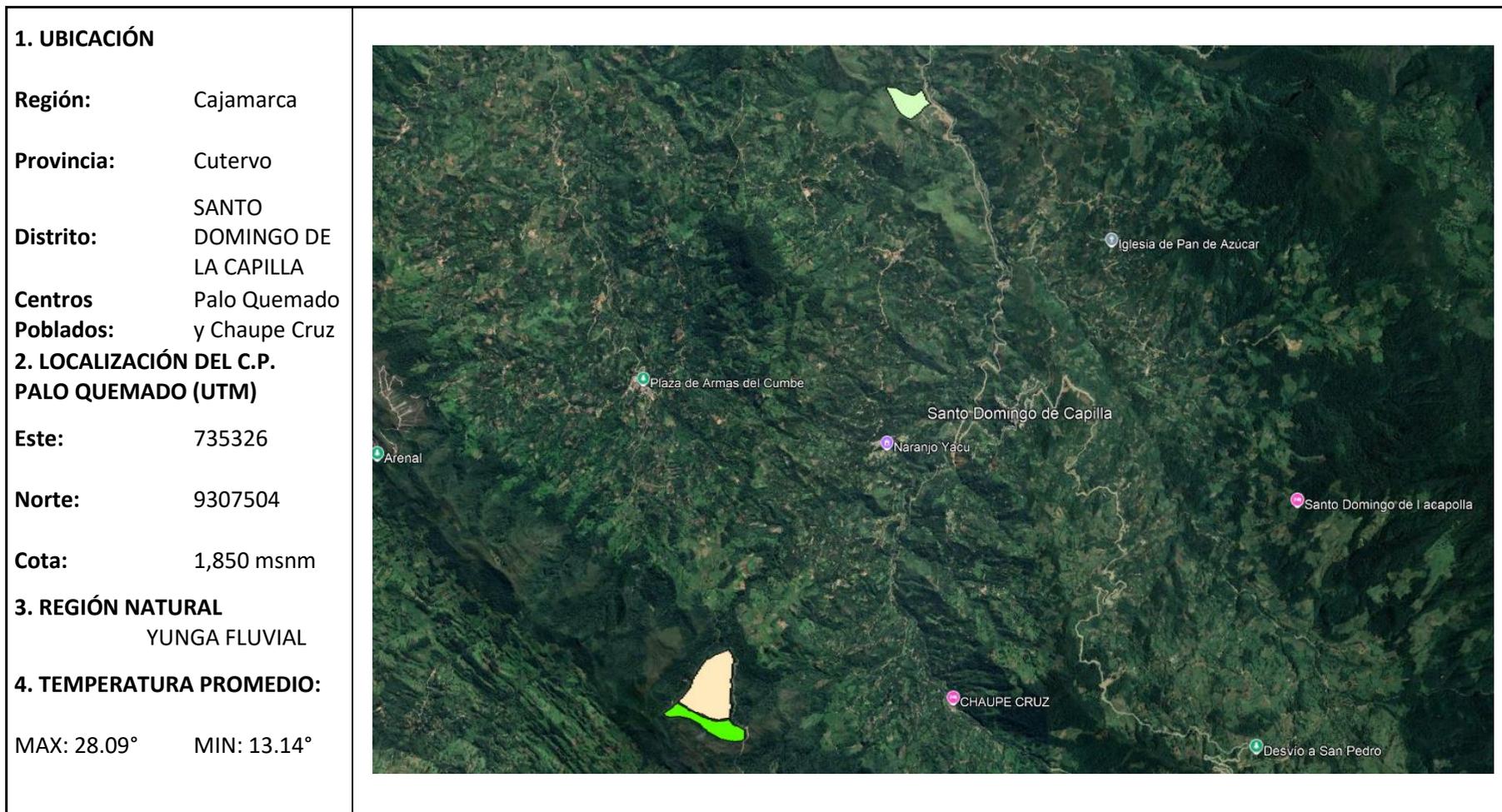
4.2 Área de influencia

El PGRNA se ubica en la microcuenca Paloquemado en los Centros Poblados de Paloquemado y Chaupe Cruz. A continuación, se detalla la ubicación de las actividades del PGRNA en la Microcuenca de Paloquemado:

La necesidad de proteger la cabecera de la microcuenca Paloquemado ya que es de interés para todas las OPPs ubicadas dentro de la microcuenca, porque hacen uso de las aguas provenientes de la parte alta de la microcuenca, a través de sus tributarios.

4.3 Ubicación

Cuadro 2. Ubicación del PGRNA



Fuente: Diagnóstico y Mapeo PGRNA Cutervo

4.4 Descripción del servicio

Las actividades que se ejecutarán en el PGRNA se describen en el expediente técnico elaborado por consultoría a través del NEC Proyecto Avanzar Rural y aprobado por el Comité Interno de la UCP y sus Especificaciones Técnicas se adjuntan en el Anexo 01.

El monto de inversión del PGRNA de **S/. 366,530.60 soles**, las mismas que se detallan de acuerdo con lo siguiente:

Aporte del Proyecto Avanzar Rural (PAR)	: S/ 341,438.56
Aporte de los socios (5 OPPs) Mano de Obra NC	: S/ 25,092.03
Monto máximo a adjudicarse a la Entidad Ejecutora	: S/ 302,062.97
Monto a ejecutarse a través de la UCP	: S/ 39,375.60

4.5 Descripción de la actividad priorizada

Considerando las características propias del PGRNA, se ha priorizado la actividad de forestación con especies nativas cuyo fin es retener y almacenar el agua superficialmente, beneficiando al incremento de la disponibilidad del recurso hídrico a nivel de la población ubicada en la parte alta y media donde se desarrollan los negocios.

A continuación, se detalla los componentes y acciones que corresponden a la actividad priorizada.

COMPONENTE 1: INCREMENTO DE LA COBERTURA VEGETAL EN LA CABECERA DE LA MICROCUENCA PALO QUEMADO

Acción 1.1. Instalación de plantaciones de macizos forestales bajo el sistema tres bolillo con especies forestales nativas

Se instalarán 36,785 plántones de las especies forestales nativas: Laurel (*Cordia alliodora*), Roble (*Grevillea robusta*) y Aliso (*Alnus acuminata*), bajo el sistema de plantación de tresbolillo con una separación de planta a planta de 4.2 m.

Acción 1.2. Cerco de protección de macizo forestal

Se instalarán cercos de protección en las áreas donde se instalarán las plantaciones forestales en macizo, cuyo perímetro total es de 2,960.71 metros lineales correspondiente a cinco (05) polígonos o módulos.

Consistirá en la instalación de postes de madera rolliza de 4"x2m a un distanciamiento de 5 m entre postes, con la instalación de cuatro (04) líneas de alambres de púas a un distanciamiento de 40 cm entre líneas.

El cerco de protección será instalado para proteger las plantaciones forestales en macizo del ganado vacuno que circunda alrededor de éstas.

COMPONENTE 2: ADECUADO CONOCIMIENTO DE LA GESTIÓN DE RR.NN

Acción 2.1. Desarrollo de capacidades en gestión de RR.NN asociados a negocios rurales

Comprende la capacitación en Gestión de Recursos Naturales en donde se realizarán tres (3) talleres de capacitación para 40 personas por taller. Los temas generales a desarrollarse son los siguientes:

- Instalación y manejo de plantaciones forestales
- Siembra y cosecha de agua
- Prevención y control de incendios forestales por causas naturales y/o antrópicas

Asimismo comprende de (1) una Capacitación en Gestión Comunal Y Formación de Comité de vigilancia operación y mantenimiento con la participación de 40 beneficiarios directos para la formación del comité de vigilancia, operación y mantenimiento, el mismo que cumplirá con el objetivo de velar que todas las actividades realizadas en el proyecto se mantengan en el tiempo.

V. ALIANZAS ESTRATÉGICAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PGRNA

Las alianzas estratégicas para el desarrollo del PGRNA, es a nivel de Asociaciones e instituciones públicas, a continuación se detalla:

Aliados	Responsabilidades y Compromisos
Cinco (5) Asociaciones de Pequeños Productores - OPP	<ul style="list-style-type: none"> - <i>Asumir el compromiso para la Operación y Mantenimiento del PGRNA.</i> - <i>Aportar con el 20% de la mano de obra no calificada y materiales de la zona.</i> - <i>Brindar el espacio físico donde se realizarán las capacitaciones y/o reuniones requeridas.</i>
Avanzar Rural	<ul style="list-style-type: none"> - <i>Aporte financiero para la ejecución del Plan de Gestión de Recursos Naturales.</i> - <i>Supervisión permanente de la ejecución del PGRNA con personal de planta.</i>
Propietarios de predios rurales para la implementación del PGRNA	<ul style="list-style-type: none"> - <i>Proporcionar las áreas donde se establecerán las plantaciones forestales en macizo y bajo el sistema agroforestal.</i>
Municipalidad Distrital de SANTO DOMINGO DE LA CAPILLA	<ul style="list-style-type: none"> - <i>Promover el desarrollo económico de su circunscripción territorial y la actividad empresarial local.</i> - <i>Cooperar en la ejecución de programas de apoyo al desarrollo económico local sostenible tal como el PGRNA en bienestar de cinco Asociaciones de Pequeños Productores (OPP).</i>

VI. MODALIDAD DE EJECUCIÓN DEL PGRNA

La modalidad de ejecución del PGRNA será a través de la Organización Líder denominada: Asociación de productores agropecuarios San Martín de Paloquemado.

La OPP Líder y las Asociaciones lograran consensuar lo siguiente: Participarán en la implementación para contratar los **servicios de una persona natural y/o jurídica** para que ejecute el Plan de Gestión de Recursos Naturales asociados a los negocios rurales (PGRNA) en zonas frágiles de alto riesgo ambiental y climático de la microcuenca Paloquemado del distrito de Santo Domingo de la Capilla, provincia de Cutervo, región Cajamarca.

6.1 Certificaciones ambientales, CIRA y otros permisos

6.1.1 Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos – CIRA y Plan de Monitoreo Arqueológico (PMA)

Para la implementación del PGRNA se requiere solicitar el Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos y Plan de Monitoreo Arqueológico (PMA), el Plan de Gestión Ambiental (PGA) y de acuerdo con lo programado en el PGRNA.

6.1.2 Informe de Gestión Ambiental (IGA)

De acuerdo con lo programado en el PGRNA previo al inicio de las actividades se requerirá gestionar el Informe de Gestión ambiental (IGA) ante la autoridad competente.

El presupuesto para estos permisos y licencias corresponderán según lo programado en la formulación del PGRNA y serán transferidos en el marco del contrato entre la OPP Líder y la entidad prestadora que elaborara dicho

instrumento de gestión del PGRNA quienes tramitarán estos permisos en coordinación con la OPP Líder y el NEC PROYECTO AVANZAR RURAL

6.1.3 Supervisión y liquidación

De acuerdo con lo programado en el PGRNA la contratarán de los servicios de supervisión, obtención del Informe de gestión de la Ficha Técnica Ambiental (IGA u Otros), CIRA y liquidación de obra, estará a cargo del NEC Proyecto Avanzar Rural.

6.1.4 Aportes para el financiamiento del PGRNA

En referencia a los costos directos, el aporte del Proyecto Avanzar Rural es de **S/ 341,438.56**, de las OPPs es de **S/ 25,092.03** que corresponde a los costos en mano de obra no calificada en marcación, apertura de hoyos, traslado, plantación y otros aportes.

Todos los activos como; materiales, herramientas y máquinas que están presupuestados en el PGRNA y que serán utilizados durante la ejecución del mismo, al finalizar el PGRNA se quedarán en posesión de las OPPs beneficiarias del PGRNA.

VII. REQUISITOS QUE DEBE CUMPLIR LA EMPRESA CONSULTOR (A) Y/O PERSONA NATURAL

El servicio podrá ser desarrollado por una empresa y/o persona natural, con equipo técnico de respaldo, con RUC activo habido ante SUNAT y con Registro Nacional de Proveedores (RNP), debiendo acreditar el perfil del responsable del servicio según el siguiente detalle:

❖ Empresa y/o Persona Jurídica

- La empresa deberá de contar con el personal correspondiente a cada una de las especialidades que se desarrollaran en el presente servicio, estos deben de estar habilitados, colegiados de acuerdo con su especialidad y contar con la experiencia necesaria para la implementación.
- Experiencia general no menor de 36 meses en ejecución de proyectos u obras en gestión de recursos naturales, forestación y reforestación, riesgos ambientales, cambio climático, recuperación, conservación y manejo de servicios ecosistémicos.
- Experiencia específica no menor de tres (03) proyectos u obras en los últimos 02 años, computados desde la obtención de su registro, referidos a obras de recursos naturales, forestación, reforestación, recuperación de ecosistemas, instalación, manejo de vivero, forestación y reforestación.
- Experiencia no menor de 18 meses en habilidades en metodologías participativas para fortalecimiento de capacidades con poblaciones rurales (hombres, mujeres, jóvenes e indígenas) en manejo de recursos naturales, ambiente y cambio climático.
- Deberá de contar con disponibilidad para contratar con el Estado, no deberá mantener sanción vigente aplicada por la OSCE, ni estar impedida temporalmente o permanente para contratar con el Estado. Dicho conocimiento se debe acreditar con constancias, certificados y/o declaración jurada.

❖ Empresa y/o Persona Natural

- Título profesional en Ingeniería Forestal y/o Ambiental y/o Agrónomo, con experiencia general no menor de 04 años ejecución de proyectos u obras en recursos naturales; forestación, reforestación; gestión de riesgos ambientales, cambio climático, recuperación, conservación y manejo de servicios ecosistémicos.

- Experiencia específica no menor de tres (03) proyectos u obras en los últimos 02 años, computados desde la obtención de su registro, referidos a obras y proyectos de recursos naturales, manejo, forestación, reforestación; recuperación, conservación de ecosistemas; instalación y manejo de vivero
- Experiencia no menor de 18 meses en habilidades en metodologías participativas para fortalecimiento de capacidades con poblaciones rurales (hombres, mujeres, jóvenes e indígenas) en gestión de recursos naturales, ambiente y cambio climático.
- Deberá de contar con disponibilidad para contratar con el Estado, no deberá mantener sanción vigente aplicada por la OSCE, ni estar impedida temporalmente o permanente para contratar con el Estado. Dicho conocimiento se debe acreditar con constancias, certificados y/o declaración jurada.
- El profesional responsable del servicio deberá de encontrarse habilitado y colegiado. Se puede acreditar con constancias, certificados y/o declaración jurada.

La experiencia deberá ser acreditada mediante Certificados, Constancias y/o Contratos de trabajo u orden de servicio con su respectiva conformidad, o cualquier otro documento que acredite fehacientemente el perfil solicitado.

Residencia

La Empresa y/o persona natural o jurídica preferentemente debe tener residencia legal y de experiencia técnica en la región Cajamarca, el profesional Residente, deberá permanecer toda la ejecución en el ámbito de intervención del PGRNA.

VIII. PERFIL DE LA EMPRESA Y/O PROFESIONAL

El servicio podrá ser realizado por una empresa y/o persona natural, considerando los siguientes aspectos:

8.1 Componente 1: Mejorar la recarga hídrica a través de la plantación forestal y reducir los riesgos de sequía a través del acondicionamiento de áreas para la recepción, retención e infiltración

Residente

Formación Académica		
Nivel Grado o Título	Formación Académica	Acreditación
Título Profesional	Ingeniero Forestal y/o Ambiental y/o Agrónomo.	Se verificará en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU. La colegiatura y habilitación se requerirá para el inicio de su participación efectiva en la ejecución de la prestación.
Experiencia		

Cargo desempeñado	Tipo de Experiencia	Tiempo de Experiencia	Acreditación de Experiencia
RESIDENTE	Con experiencia como supervisor de obra o proyectos; residente de obra o proyectos, inspector de obra en manejo de recursos naturales, gestión de riesgos y manejo de servicios ecosistémicos, forestación, reforestación.	No menor de 36 meses en proyectos u obras de inversión pública y privada.	La experiencia deberá ser acreditada mediante Certificados, Constancias y/o Contratos u orden de servicio con su respectiva conformidad, o cualquier otro documento que acredite fehacientemente el perfil solicitado

NOTA: NO FORMAN PARTE LOS PROFESIONALES QUE YA FORMARON PARTE DE EQUIPO TECNICO CON ANTERIORIDAD Y QUE ANTES DEL INICIO DE LAS ACTIVIDADES DEL PGRNA RENUNCIARON, DE CONSIDERARSE SE DARA COMO NULA LA PROPUESTA.

8.2 Profesionales para capacitación en Componente 2.

Implementación de talleres de capacidades a los integrantes de las 05 OPPs para la gestión de los ecosistemas; mediante 04 Talleres de capacitación en:

- Capacitación en Gestión de Recursos Naturales (3).
- Capacitación en gestión comunal y formación de comité de vigilancia operación y mantenimiento (1).

Implementación de capacidades técnicos; mediante 4 talleres de capacitación en Manejo forestal de especies nativas en vivero y campo, servicios ambientales de los bosques nativos frente al cambio climático.

Formación Académica			
Nivel Grado o Título	Formación Académica		Acreditación
Título Profesional	Ingeniero Forestal y/o Ambiental y/o Agrónomo		Se verificará en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU. La colegiatura y habilitación se requerirá para el inicio de su participación efectiva en la ejecución de la prestación.
Experiencia			
Cargo desempeñado	Tipo de Experiencia	Tiempo de Experiencia	Acreditación de Experiencia

Profesional en capacitación en Operación y mantenimiento de obras de infraestructura natural, manejo de viveros, producción de plántones forestales nativos y medio ambiente	Con experiencia en ejecución y supervisión de obra o proyecto forestales, con metodologías participativas a hombres y mujeres y jóvenes.	Experiencia no menor de 18 meses en proyectos u obras en manejo de RRNN, cambio Climático y en proyecto de Infraestructura Natural	La experiencia deberá ser acreditada mediante Certificados, Constancias y/o Contratos u orden de servicio con su respectiva conformidad, o cualquier otro documento que acredite fehacientemente el perfil solicitado
--	--	--	---

Nota: los requisitos aplican para los profesionales que van a desarrollar cualquier capacitación o taller programado en el PGRNA, NO FORMAN PARTE LOS PROFESIONALES QUE YA FUERON PARTE DE EQUIPO TECNICO CON ANTERIORIDAD Y QUE ANTES DEL INICIO DE LAS ACTIVIDADES RENUNCIARON, DE CONSIDERARSE SE DARA COMO NULA LA PROPUESTA.

IX. PRODUCTOS ESPERADOS O ENTREGABLES

Se refiere a los documentos que el operador deberá presentar de manera mensual:

a. Informe de inicio de ejecución del PGRNA.

Una vez firmado el contrato entre la OPP Líder y al persona natural o jurídica que ejecutará el PGRNA, se deberá realizar una validación del PGRNA en su conjunto y presentar su informe de compatibilidad si fuera el caso, para no tener inconvenientes al momento de la ejecución del PGRNA.

b. Informe Físico y Financiero

Entregable 1

Informes de avance de actividades físico y financiero mensualmente, según valorización de avance de actividades de acuerdo con el Cronograma del PGRNA. En el que se medirá el % de avance y cumplimiento el formato establecido por las OPP's y el NEC Proyecto Avanzar Rural.

El informe técnico y financiero se deberá presentar a la supervisión de proyectos a cargo de la OPP Líder el último día laborable de cada mes. Caso se realice la presentación en una fecha posterior, la valorización del pago se traslada al mes siguiente con el informe correspondiente.

Entregable 2

Complementario a los informes de avance de actividades físico y financiero mensualmente se deberán entregar los medios de verificación que solicite las OPP y el NEC Proyecto Avanzar Rural a su satisfacción. Estos medios de verificación deberán sustentar de forma clara la ejecución de las actividades propuestas como pueden ser lista de participantes, registros fotográficos, fichas de visita de asistencia técnica, registro de ejecución de obra, insumos y/o materiales utilizados, y demás que se requieran. La que deben acompañar al informe mensual.

El contratista deberá considerar la georreferenciación y el informe correspondiente en el que se visibilice las áreas instaladas y el cercado.

Una vez aprobada la valorización por Los miembros del comité de selección, previa verificación en campo del equipo técnico C1 de la OZ Cutervo, la OPP líder procederá a realizar el depósito correspondiente del monto valorizado del mes, así mismo la comisión que se cobre por dicho depósito tiene que ser asumida por la persona natural o jurídica que está ejecutando el PGRNA.

Entregable 3

Informe de preliquidación del PGRNA para solicitud del segundo desembolso, el mismo que deberá ser aprobado por la OPP Líder. Asimismo, el Informe de Liquidación final y cierre del PGRNA, el mismo que deberá ser aprobado por la OPP Líder juntamente con el NEC Proyecto Avanzar Rural.

X. LUGAR Y PLAZO DEL SERVICIO

Lugar

Los servicios de implementación del PGRNA se ejecutarán en la microcuenca Paloquemado es los caseríos de Paloquemado y Chaupe Cruz distrito de Santo Domingo de la Capilla, provincia de Cutervo, región Cajamarca., Perú. Situado a una altitud entre 1850 msnm hasta 2500 msnm. El tiempo de recorrido en movilidad desde Cutervo a los caseríos es de 1.20 horas en carretera no asfaltada.

Plazo

El servicio se iniciará a partir del día siguiente de suscrito el contrato entre la OPP Líder y la entidad prestadora seleccionada.

El tiempo de duración del PGRNA será de un plazo máximo de 5 meses para la ejecución.

XI. FORMA DE PAGO

La forma de pago será de acuerdo con las valorizaciones de avance mensual de las actividades del cronograma del PGRNA.

La Conformidad será otorgada mediante informe de la OPP Líder firmado por su representante, con la revisión y visto bueno de las 05 OPP y con el visto bueno del NEC Proyecto Avanzar Rural dar su conformidad como respaldo técnico.

Para el pago deberá presentar su comprobante de pago, con las formalidades que exige la Ley y el Reglamento de Comprobantes de Pago.

XII. ESTRUCTURA DE COSTOS

Presupuesto detallado del proyecto incluyendo el costo unitario de cada actividad.

“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ECOSISTÉMICO DE REGULACIÓN HÍDRICA MEDIANTE EL INCREMENTO DE COBERTURA VEGETAL EN LA CABECERA DE LA MICROCUENCA PALO QUEMADO, DISTRITO DE SANTO DOMINGO DE LA CAPILLA, PROVINCIA DE CUTERVO, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA”

PRESUPUESTO TOTAL DEL PLAN, FINANCIADORES

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio (S/.)	Parcial (S/.)	Avanzar Rural	Beneficiarios
01	COMPONENTE 1. INCREMENTO DE LA COBERTURA VEGETAL EN LA MICROCUENCA PALO QUEMADO				227,641.45	202,549.42	25,092.03
1.01	OBRAS PRELIMINARES				17,207.95	17,193.95	14.00
01.01.01	CARTEL DE IDENTIFICACION	und	1.00	721.73	721.73	707.73	14.00
01.01.02	ALQUILER DE AMBIENTE PARA GUARDIANIA, ALMACEN Y RESIDENCIA	mes	5.00	423.73	2,118.65	2,118.65	
01.01.03	FLETE TERRESTRE	glb	1.00	450.00	450.00	450.00	
01.01.04	FLETE ASEMILA	glb	1.00	13,917.57	13,917.57	13,917.57	
01.02	INSTALACIÓN DE PLANTACIONES FORESTALES				210,433.50	185,355.47	25,078.03

CONVOCATORIA N° 001-2024- Asociación de Productores Agropecuarios San Martín de Paloquemado

01.02.01	PLANTACION DE MACIZO FORESTAL				186,911.75	162,913.22	23,998.53
01.02.01.01	ADQUISICIÓN DE PLANTONES FORESTALES NATIVOS (LAUREL)	und	4,590.00	1.02	4,681.80	4,681.80	
01.02.01.02	ADQUISICIÓN DE PLANTONES FORESTALES NATIVOS (ROBLE)	und	4,590.00	1.27	5,829.30	5,829.30	
01.02.01.03	ADQUISICIÓN DE PLANTONES FORESTALES NATIVOS (ALISO)	und	27,605.00	1.02	28,157.10	28,157.10	
01.02.01.04	MARCACIÓN DE PUNTOS (TRAZO Y REPLANTEO)	pto	36,785.00	0.40	14,714.00	12,139.05	2,574.95
01.02.01.05	PLATEO PREVIO A PLANTACIÓN	und	36,785.00	0.48	17,656.80	14,225.68	3,431.12
01.02.01.06	APERTURA DE HOYOS 0.4 x 0.4 x 0.4	Hoyo	36,785.00	1.11	40,831.35	32,906.94	7,924.41
01.02.01.07	CARGUIO Y DESCARGIO DE PLANTAS PARA TRANSPORTE RURAL	Pta	36,785.00	0.16	5,885.60	4,855.62	1,029.98
01.02.01.08	DISTRIBUCIÓN DE PLANTAS A HOYOS APERTURADOS	Pta	36,785.00	0.29	10,667.65	8,607.69	2,059.96
01.02.01.09	PLANTACION FORESTAL	und	36,785.00	1.04	38,256.40	34,136.48	4,119.92
01.02.01.10	DESBROCE CON ENMIENDA ORGÁNICA POST PLANTACIÓN	und	36,785.00	0.55	20,231.75	17,373.56	2,858.19
01.02.02	CERCO DE PROTECCIÓN DE MACIZO FORESTAL				23,521.75	22,442.25	1,079.50
01.02.02.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m	2,960.71	0.36	1,065.86	858.61	207.25
01.02.02.02	TRAZO Y REPLANTEO	m	2,960.71	0.93	2,753.46	2,587.66	165.80
01.02.02.03	EXCAVACION MANUAL DE HOYOS PARA PLANTADO DE POSTES	und	668.00	1.44	961.92	774.88	187.04
01.02.02.04	COLOCADO Y PLANTADO DE POSTE DE MADERA ROLLIZA PARA CERCO PERIMETRICO H=2.00m, D=4"	und	668.00	18.88	12,611.84	12,144.24	467.60
01.02.02.05	COLOCACION DE ALAMBRE DE PUAS	m	2,960.71	2.07	6,128.67	6,076.86	51.81
02	COMPONENTE 2. ADECUADO CONOCIMIENTO DE LA GESTIÓN DE RR.NN				2,946.76	2,946.76	
02.01	DESARROLLO DE CAPACIDADES EN GESTIÓN DE RR.NN ASOCIADOS A NEGOCIOS RURALES				2,946.76	2,946.76	
02.01.01	CAPACITACIÓN EN GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES	taller	3.00	736.69	2,210.07	2,210.07	
02.01.02	CAPACITACIÓN EN GESTIÓN COMUNAL Y FORMACIÓN DE COMITE DE VIGILANCIA	taller	1.00	736.69	736.69	736.69	
03	MEDIDAS DE SSOM -MANEJO AMBIENTAL				2,138.84	2,138.84	
03.01	SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE - SSOMA				2,138.84	2,138.84	
03.01.01	EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL	glb	1.00	1,711.80	1,711.80	1,711.80	
03.01.02	SEÑALIZACIÓN TEMPORAL DE SEGURIDAD	glb	1.00	227.04	227.04	227.04	
03.01.03	RECURSOS PARA RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS EN SSO	glb	1.00	200.00	200.00	200.00	
COSTO DIRECTO					232,727.05	207,635.02	25,092.03
GASTOS GENERALES 9.6336%CD					22,420.00	22,420.00	
UTILIDADES (8% CD aporte AVANZA RURAL)					16,610.80	16,610.80	
SUB TOTAL					271,757.85	246,665.82	
IGV (18% CD aporte AVANZA RURAL)					44,399.85	44,399.85	
PLAN DE MONITOREO ARQUEOLOGICO (PMAR) 4.7254%CD					10,997.30	10,997.30	
MONTO PARCIAL DEL PGRNA					327,155.00	302,062.96	25,092.03
FICHA TECNICA AMBIENTAL (FTA) 2.1484%CD					5,000.00	5,000.00	
CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE RESTOS ARQUEOLOGICOS (CIRA) 2.9544%CD					6,875.60	6,875.60	
SUPERVISION E INSPECCION DEL PGRNA 9.6680%CD					22,500.00	22,500.00	
LIQUIDACIÓN DE OBRA 2.1484%CD					5,000.00	5,000.00	
MONTO TOTAL DE PGRNA					366,530.60	341,438.56	25,092.03

*LOS GASTOS DE FTA+CIRA+SUPERVISION+LIQUIDACIÓN SERAN ASUMUDOS POR LA UCP

XIII. Cronograma físico y financiero detallado con frecuencia mensual y por actividades del PGRNA.

CONVOCATORIA N° 001-2024- Asociación de Productores Agropecuarios San Martín de Paloqueñado

CUADRO N° 1: CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN FÍSICA DEL PGRNA

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND.	METRADO	PRECIO (S/.)	PARCIAL (S/.)	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5
01	COMPONENTE 1. INCREMENTO DE LA COBERTURA VEGETAL EN LA MICROCUENCA PALO QUEMADO				227,641.45					
01.01	OBRAS PRELIMINARES				17,207.95					
01.01.01	CARTEL DE IDENTIFICACION	und	1.00	721.73	721.73	1.00				
01.01.02	ALQUILER DE AMBIENTE PARA GUARDIANIA, ALMACEN Y RESIDENCIA	mes	5.00	423.73	2,118.65	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00
01.01.03	FLETE TERRESTRE	glb	1.00	450.00	450.00	1.00				
01.01.04	FLETE ASEMILA	glb	1.00	13,917.57	13,917.57	0.33	0.33	0.34		
01.02	INSTALACIÓN DE PLANTACIONES FORESTALES				210,433.50					
01.02.01	PLANTACION DE MACIZO FORESTAL									
01.02.01.01	ADQUISICIÓN DE PLANTONES FORESTALES NATIVOS (LAUREL)	und	4,590.00	1.02	4,681.80	4,590				
01.02.01.02	ADQUISICIÓN DE PLANTONES FORESTALES NATIVOS (ROBLE)	und	4,590.00	1.27	5,829.30	4,590				
01.02.01.03	ADQUISICIÓN DE PLANTONES FORESTALES NATIVOS (ALISO)	und	27,605.00	1.02	28,157.10	27,605				
01.02.01.04	MARCACIÓN DE PUNTOS (TRAZO Y REPLANTEO)	pto	36,785.00	0.40	14,714.00	13,500	13,500	9,785		
01.02.01.05	PLATEO PREVIO A PLANTACIÓN	und	36,785.00	0.48	17,656.80	13,500	13,500	9,785		
01.02.01.06	APERTURA DE HOYOS 0.4 x 0.4 x 0.4	Hoyo	36,785.00	1.11	40,831.35	13,500	13,500	9,785		
01.02.01.07	CARGUIO Y DESCARGIO DE PLANTAS PARA TRANSPORTE RURAL	Pta	36,785.00	0.16	5,885.60	13,500	13,500	9,785		
01.02.01.08	DISTRIBUCIÓN DE PLANTAS A HOYOS APERTURADOS	Pta	36,785.00	0.29	10,667.65	13,500	13,500	9,785		
01.02.01.09	PLANTACION FORESTAL	und	36,785.00	1.04	38,256.40	13,500	13,500	9,785		
01.02.01.10	DESBROCE CON ENMIENDA ORGÁNICA POST PLANTACIÓN	und	36,785.00	0.55	20,231.75				36,785.00	
01.02.02	CERCO DE PROTECCIÓN DE MACIZO FORESTAL				23,521.75					
01.02.02.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m	2,960.71	0.36	1,065.86				2,960.71	
01.02.02.02	TRAZO Y REPLANTEO	m	2,960.71	0.93	2,753.46				2,960.71	
01.02.02.03	EXCAVACION MANUAL DE HOYOS PARA PLANTADO DE POSTES	und	668.00	1.44	961.92				668	
01.02.02.04	COLOCADO Y PLANTADO DE POSTE DE MADERA ROLLIZA PARA CERCO PERIMETRICO H=2.00m, D=4"	und	668.00	18.88	12,611.84				668	
01.02.02.05	COLOCACION DE ALAMBRE DE PUAS	m	2,960.71	2.07	6,128.67				2,961	

CONVOCATORIA N° 001-2024- Asociación de Productores Agropecuarios San Martín de Paloquechado

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND.	METRADO	PRECIO (S/.)	PARCIAL (S/.)	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5
02	COMPONENTE 2. ADECUADO CONOCIMIENTO DE LA GESTIÓN DE RR.NN				2,946.76					
02.01	DESARROLLO DE CAPACIDADES EN GESTIÓN DE RR.NN ASOCIADOS A NEGOCIOS RURALES				2,946.76					
02.01.01	CAPACITACIÓN EN GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES	taller	3.00	736.69	2,210.07	1.00	1.00	1.00		
02.01.02	CAPACITACIÓN EN GESTIÓN COMUNAL Y FORMACIÓN DE COMITE DE VIGILANCIA	taller	1.00	736.69	736.69				1.00	
03	MEDIDAS DE SSOM -MANEJO AMBIENTAL				2,138.84					
03.01	SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE - SSOMA				2,138.84					
03.01.01	EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL	glb	1.00	1,711.80	1,711.80	1.00				
03.01.02	SEÑALIZACIÓN TEMPORAL DE SEGURIDAD	glb	1.00	227.04	227.04	1.00				
03.01.03	RECURSOS PARA RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS EN SSO	glb	1.00	200.00	200.00	1.00				

CONVOCATORIA N° 001-2024- Asociación de Productores Agropecuarios San Martín de Paloqueñado

CUADRO N° 2: CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN FINANCIERA DE PROYECTO

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND.	METRADO	PRECIO (S/.)	PARCIAL (S/.)	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5
01	COMPONENTE 1. INCREMENTO DE LA COBERTURA VEGETAL EN LA MICROCUENCA PALO QUEMADO				227,641.45	91,836.46	51,996.53	39,207.50	44,177.23	423.73
01.01	OBRAS PRELIMINARES				17,207.95	6,188.26	5,016.53	5,155.70	423.73	423.73
01.01.01	CARTEL DE IDENTIFICACION	und	1.00	721.73	721.73	721.73				
01.01.02	ALQUILER DE AMBIENTE PARA GUARDIANIA, ALMACEN Y RESIDENCIA	mes	5.00	423.73	2,118.65	423.73	423.73	423.73	423.73	423.73
01.01.03	FLETE TERRESTRE	glb	1.00	450.00	450.00	450.00				
01.01.04	FLETE ASEMILA	glb	1.00	13,917.57	13,917.57	4,592.80	4,592.80	4,731.97		
01.02	INSTALACIÓN DE PLANTACIONES FORESTALES				210,433.50	85,648.20	46,980.00	34,051.80	43,753.50	
01.02.01	PLANTACION DE MACIZO FORESTAL				186,911.75	85,648.20	46,980.00	34,051.80	20,231.75	
01.02.01.01	ADQUISICIÓN DE PLANTONES FORESTALES NATIVOS (LAUREL)	und	4,590.00	1.02	4,681.80	4,681.80				
01.02.01.02	ADQUISICIÓN DE PLANTONES FORESTALES NATIVOS (ROBLE)	und	4,590.00	1.27	5,829.30	5,829.30				
01.02.01.03	ADQUISICIÓN DE PLANTONES FORESTALES NATIVOS (ALISO)	und	27,605.00	1.02	28,157.10	28,157.10				
01.02.01.04	MARCACIÓN DE PUNTOS (TRAZO Y REPLANTEO)	pto	36,785.00	0.40	14,714.00	5,400.00	5,400.00	3,914.00		
01.02.01.05	PLATEO PREVIO A PLANTACIÓN	und	36,785.00	0.48	17,656.80	6,480.00	6,480.00	4,696.80		
01.02.01.06	APERTURA DE HOYOS 0.4 x 0.4 x 0.4	Hoyo	36,785.00	1.11	40,831.35	14,985.00	14,985.00	10,861.35		
01.02.01.07	CARGUIO Y DESCARGIO DE PLANTAS PARA TRANSPORTE RURAL	Pta	36,785.00	0.16	5,885.60	2,160.00	2,160.00	1,565.60		
01.02.01.08	DISTRIBUCIÓN DE PLANTAS A HOYOS APERTURADOS	Pta	36,785.00	0.29	10,667.65	3,915.00	3,915.00	2,837.65		
01.02.01.09	PLANTACION FORESTAL	und	36,785.00	1.04	38,256.40	14,040.00	14,040.00	10,176.40		
01.02.01.10	DESBROCE CON ENMIENDA ORGÁNICA POST PLANTACIÓN	und	36,785.00	0.55	20,231.75				20,231.75	
01.02.02	CERCO DE PROTECCIÓN DE MACIZO FORESTAL				23,521.75				23,521.75	
01.02.02.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m	2,960.71	0.36	1,065.86				1,065.86	
01.02.02.02	TRAZO Y REPLANTEO	m	2,960.71	0.93	2,753.46				2,753.46	
01.02.02.03	EXCAVACION MANUAL DE HOYOS PARA PLANTADO DE POSTES	und	668.00	1.44	961.92				961.92	
01.02.02.04	COLOCADO Y PLANTADO DE POSTE DE MADERA ROLLIZA PARA CERCO PERIMETRICO H=2.00m, D=4"	und	668.00	18.88	12,611.84				12,611.84	
01.02.02.05	COLOCACION DE ALAMBRE DE PUAS	m	2,960.71	2.07	6,128.67				6,128.67	

CONVOCATORIA N° 001-2024- Asociación de Productores Agropecuarios San Martín de Paloquemado

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND.	METRADO	PRECIO (S/.)	PARCIAL (S/.)	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5
02	COMPONENTE 2. ADECUADO CONOCIMIENTO DE LA GESTIÓN DE RR.NN				2,946.76	736.69	736.69	736.69	736.69	
02.01	DESARROLLO DE CAPACIDADES EN GESTIÓN DE RR.NN ASOCIADOS A NEGOCIOS RURALES				2,946.76	736.69	736.69	736.69	736.69	
02.01.01	CAPACITACIÓN EN GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES	taller	3.00	736.69	2,210.07	736.69	736.69	736.69		
02.01.02	CAPACITACIÓN EN GESTIÓN COMUNAL Y FORMACIÓN DE COMITE DE VIGILANCIA	taller	1.00	736.69	736.69				736.69	
03	MEDIDAS DE SSOM -MANEJO AMBIENTAL				2,138.84	2,138.84				
03.01	SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE - SSOMA				2,138.84	2,138.84				
03.01.01	EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL	glb	1.00	1,711.80	1,711.80	1,711.80				
03.01.02	SEÑALIZACIÓN TEMPORAL DE SEGURIDAD	glb	1.00	227.04	227.04	227.04				
03.01.03	RECURSOS PARA RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS EN SSO	glb	1.00	200.00	200.00	200.00				
COSTO DIRECTO					232,727.05	94,711.99	52,733.22	39,944.19	44,913.92	423.73
GASTOS GENERALES 9.6336%CD					22,420.00	9,124.18	5,080.11	3,848.07	4,326.83	40.82
UTILIDADES (8% CD aporte AVANZA RURAL)					16,610.80	6,760.03	3,763.81	2,851.00	3,205.71	30.24
SUB TOTAL					271,757.85	110,596.20	61,577.14	46,643.26	52,446.46	494.79
IGV (18% CD aporte AVANZA RURAL)					44,399.85	18,069.23	10,060.48	7,620.58	8,568.71	80.84
PLAN DE MONITOREO ARQUEOLOGICO (PMAR) 4.7254%CD					10,997.30	10,997.30				
MONTO PARCIAL DEL PGRNA					327,155.00	139,662.72	71,637.62	54,263.84	61,015.17	575.63
Porcentaje de Avance					100.00%	42.69%	21.90%	16.59%	18.65%	0.18%
Acumulado %					100.00%	42.69%	64.59%	81.17%	99.82%	100.00%
FICHA TECNICA AMBIENTAL (FTA) 2.1484%CD					5,000.00					
CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE RESTOS ARQUOLOGICOS (CIRA) 2.9544%CD					6,875.60					
SUPERVISION E INSPECCION DEL PGRNA 9.6680%CD					22,500.00					
LIQUIDACIÓN DE OBRA 2.1484%CD					5,000.00					
MONTO TOTAL DE PGRNA					366,530.60					

XIV. PENALIDADES

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

Si el contratista incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Este tipo de penalidad puede alcanzar un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

XV. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

El proveedor del presente servicio se compromete y obliga a no difundir a terceros la información obtenida, bajo responsabilidad de las acciones legales pertinentes por parte de la entidad, en caso suceda lo contrario.

Toda la información y/o documentación generada como parte del servicio será de propiedad exclusiva de la entidad, no pudiendo el consultor utilizarla fuera del presente servicio.

XVI. SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

El contratista es el responsable directo y absoluto de las actividades que realizará, debiendo responder por el servicio brindado; asimismo, se compromete a cumplir y respetar cada una de las medidas de seguridad previstas en el Protocolo de cumplimiento obligatorio.

XVII. AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

Este servicio será afectado a la fuente de financiamiento del Plan de Gestión de Recursos Naturales **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ECOSISTÉMICO DE REGULACIÓN HÍDRICA MEDIANTE EL INCREMENTO DE COBERTURA VEGETAL EN LA CABECERA DE LA MICROCUENCA PALO QUEMADO, DISTRITO DE SANTO DOMINGO DE LA CAPILLA, PROVINCIA DE CUTERVO, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA”**, Región Cajamarca” gestionado mediante Contrato de donación cargo entre la Organización Líder **“Asociación de Productores Agropecuarios San Martín de Paloquemado”** y el NEC Proyecto Avanzar Rural.

XVIII. ANTICORRUPCIÓN

“EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación con el contrato.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.